

COMUNICADO

PROGRAMACIÓN DE PAGO - VACACIONES TRUNCAS 2021

EL PAGO SERÁ AUTOMÁTICO PARA LOS DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADOS, DESDE MARZO A DICIEMBRE DE 2021, CON UNA (01) RESOLUCIÓN.

PARA CONTRATOS CON PERIODOS INFERIORES AL ANTES INDICADO Y/O EN MÁS DE UNA (01) I.E., DEBERÁN REMITIR CORREO ELECTRÓNICO A PARTIR DEL DÍA 21/12/2021 CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- PRECISANDO EN EL ASUNTO DEL CORREO, EL NIVEL AL QUE PERTENECE (**EBR-INICIAL, EBR PRIMARIA, EBR-SECUNDARIA, CEBA, CEBE O CETPRO**) E INDICAR EN EL CUERPO DEL MENSAJE LOS DATOS COMPLETOS DEL ADMINISTRADO.
- ADJUNTANDO LA CONSTANCIA DE TRABAJO DIGITAL EMITIDA POR EL DIRECTOR DE LA I.E., A PARTIR DEL 21 DE DICIEMBRE-2021 (Bajo responsabilidad del director), INDICANDO:
 - NÚMERO DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL, DE LOS CONTRATOS (*) AÑO 2021
 - NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DE CONTRATO (DE SER EL CASO).

LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DEL CORREO: vacionestruncas2021@ugel02.gob.pe

NOTA: PARA LABORES EN MÁS DE UNA I.E. SE PRESENTARÁ UNA CONSTANCIA POR I.E. Y UN CORREO POR SOLICITUD.

(*) NO SE PROGRAMARÁ VACACIONES TRUNCAS PARA LAS R.D. QUE EN SU ARTÍCULO 01, SÓLO SE APRUEBEN “PARA EFECTOS DE RECONOCIMIENTO DE PAGO”.

UGEL 02 – Lima, 20 de diciembre de 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02